

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 41 - 2020

EJERCICIO FISCAL 2020

Guatemala, 17 MAR 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado; ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, solicitan ampliar sus Presupuestos de Egresos vigente, por la cantidad total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)** para incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación y de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

el Corredor Seco de Guatemala a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, los cuales están destinados a fortalecer diversos gastos de funcionamiento y de inversión para dichos Ministerios.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica de los recursos de las fuentes externas indicadas de los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 112 de fecha 06 MAR 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 50 de fecha 13-03-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 100 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por el monto de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**; contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02-B, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		TOTAL:	<u>200,434,261</u>
1	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>15,000,000</u>
	4	Donaciones Corrientes	<u>15,000,000</u>
	10	De gobiernos extranjeros	15,000,000
	25	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	<u>185,434,261</u>
	4	Obtención de Préstamos a Largo Plazo	<u>185,434,261</u>
	20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	185,434,261

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por el monto de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**; contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	TOTAL:		<u>200,434,261</u>
184	Ministerio de Educación	52	12,244,155
187	Ministerio de Educación	52	16,156,800
188	Ministerio de Educación	52	86,141,386
189	Ministerio de Educación	52	70,891,920
6	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	15,000,000

Fuentes de Financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
----------------	----------------

TOTAL: **200,434,261**

Ministerio de Educación **185,434,261**
Funcionamiento **114,480,341**

Componentes de Inversión: **70,953,920**
Inversión Física **70,953,920**



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	CRÉDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	
Funcionamiento	15,000,000
	14,127,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	
Inversión Física	873,000
	873,000

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto para realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, de la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica de los recursos de las fuentes externas indicadas de los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales por el monto de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**, aprobada con el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Lidia Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

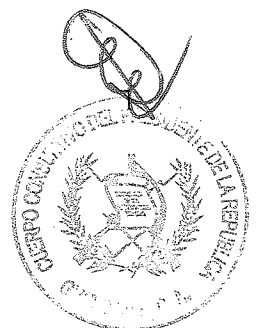
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CUERPO CONSULTIVO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

ASUNTO: Con fecha 3 de marzo de 2020 la Secretaría General de la Presidencia de la República, recibió del Ministerio de Finanzas Públicas el expediente administrativo y proyecto de acuerdo gubernativo que aprueba la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434,261).

La Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, en relación al asunto identificado ut supra, para los efectos legales correspondientes, emite dictamen en los términos siguientes:

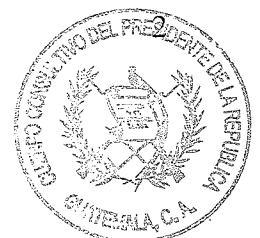
ANTECEDENTES

1. Oficio No. MI-0051-2020/MRRE-cmlc de fecha 27 de enero de 2020, del Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, solicita al Ministro de Finanzas Públicas, modificación presupuestaria por el valor de Q15,000,000.00. para ampliar el presupuesto del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala", financiado con recursos provenientes de la cooperación No Reembolsable 2009 67 075 del Kreditsnstalt für Wiederaufbau (kfw) de Alemania, para el financiamiento y continuidad de la consecución de las metas comprometidas para el presente ejercicio fiscal, adjunta comprobantes de modificación presupuestaria, justificaciones, comprobantes de reprogramación consolidación, Resolución DPP-006-2020/ARE/desp de fecha 15 de enero de 2020, por la que se indica que la ampliación presupuestaria no afecta las metas físicas, comprobantes de reprogramación de subproductos, fotocopia simple del contrato financiero celebrado el 15 de diciembre de 2015 entre Kfw, Frankfurt am Main y la República de Guatemala, representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para los efectos de la conclusión de se contrato y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para los efectos de la ejecución del mismo por un valor de EUR 9.000.000,00, Resolución Ministerial No.33-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, por la que, el Ministro del ramo resolvió aprobar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital y comprobante de modificación presupuestaria (folios del 175 al 212).
2. Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-0005-2020 de fecha 18 de febrero de 2020, por la que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas opinó que, en el ámbito de su competencia puede continuarse con la gestión para la ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 (Donaciones Externas), propuestas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la Donación KFW-MARN denominada "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" por un monto de Q.15,000,000.00, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de la operación, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria que se aplique.



Asimismo indica que esa Dirección no asume responsabilidad por la omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos y técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que deberá contarse con el dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio (folios del 168 al 173).

3. Oficio No. DAFI-DP-455 de fecha 27 de febrero de 2020, el Viceministro Administrativo de Educación, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas al amparo del Artículo 100 del Decreto Número 25-2019 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, ampliación presupuestaria por el monto de Q.185,434,261.00, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", adjunta los comprobantes de modificación presupuestaria, con la fuente de financiamiento 542 "Préstamos externos", Organismo 402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", copia de las resoluciones ministeriales números 577-2020, 578-2020, 579-2020 todas de fecha 26 de febrero de 2020, Resolución NO. DIPLAN-P-161-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, justificaciones, comprobantes de modificación física CO2F, de reprogramación consolidación, solicitud número FE-02-200 de fecha 3 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa, Oficio No. DIPLAN-FE-501-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, solicitud FE-04-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, Oficio DIPLAN-FE-532-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, DIPLAN-FE-533-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, solicitud No. FE-07-2020 de fecha 14 de febrero de 2020. Oficio DIPLAN-FE-592-2020 de fecha 14 de febrero de 2020 todos de la Dirección de Planificación Educativa, solicitud No. DIGECADE-1-2020 de fecha 13 de febrero 2020, de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, Oficio No. DIGECDE/sub-af/53-2020 de fecha 13 de febrero de 2020, Carta de Entendimiento Séptima Cohorte de Profesionalización Docente suscrita entre el Ministerio de Educación y Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, dirigidas a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación por los solicitan modificaciones presupuestarias (folios del 1 al 137).
4. Opinión Técnica No. DCP-SO-DAEPE-013-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, por la que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, opinó en el ámbito de su competencia que, puede continuarse con el trámite de la ampliación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Educación en la fuente de financiamiento 52 (Préstamos Externos), para el préstamo No. BID-3618/OC-GU denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", por un monto de Q.185,434,261.00, que esta opinión no constituye autorización de la modificación presupuestaria planteada y que el MINEDUC debe ejecutar dicho préstamo de acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo, y que esa Dirección no asume responsabilidad por la omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos y técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que deberá contarse con el dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio (folios del 163 al 165).





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

5. Dictamen Número 112 fecha 6 de marzo de 2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por el que opinó que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434,261), financiada con recursos de la donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala y Préstamo BID-3618/OC-GU denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", se enmarcan en lo establecido en las disposiciones legales citadas, por lo que se considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye una autorización para la ejecución de los recursos, ya que de conformidad con la ley de la materia, las autoridades de las entidades indicadas, son autorizadores y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 3 del análisis de este dictamen (folios del 213 al 218).
6. Exposición de motivos (219).
7. Mediante Resolución No. 50 de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo por medio del cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434,261), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, financiada con recursos del Préstamo BID EDUCACIÓN "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", y de la Donación KFW-MARN denominada "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" que de conformidad con la Ley de la materia, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" a cargo del Ministerio de Educación para cubrir diversos gastos de funcionamiento y de infraestructura y fortalecimiento del programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, así como para incorporar recursos de la Donación KFW-MARN denominada "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso, que los Ministerios involucrados en la presente gestión, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto (folios 220 y 221).



8. Proyecto de acuerdo gubernativo, que aprueba la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434,261), contenidos en 4 folios adicionales al expediente administrativo remitido

CONSIDERACIONES LEGALES

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará la formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma, las que deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, establece entre las funciones del Presidente la de administrar la hacienda pública con arreglo a la ley y dictar los acuerdos para el estricto cumplimiento de la ley sin alterar su espíritu.

Por su parte, la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen, entre otros que, los Ministros así como la autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, los que serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad y que los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas; que las solicitudes de transferencias y modificaciones presupuestarias a que se refieren los numerales 1 y 2 del Artículo 32 de la Ley, deberán ser presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, acompañadas de la respectiva justificación y de acuerdo a las normas y procedimientos contenidos en el Manual de Modificaciones Presupuestarias y otras disposiciones que emanen de dicho Ministerio.

La Ley del Organismo Ejecutivo, establece entre las atribuciones generales de los Ministros la de cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia, así como suscribir los acuerdos gubernativos y decretos emitidos por el Presidente de la República de conformidad con la ley y refrendar las iniciativas de ley, los decretos, acuerdos o reglamentos dictados por el Presidente de la República, relacionados con su despacho.

ANÁLISIS

La Ley Orgánica del Presupuesto establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

ingresos y egresos del Estado, se realizará por medio de acuerdo gubernativo, refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, amplió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, hasta en Q875,000,000, entre otros, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones, préstamos externos en ejecución.

Con base en lo anterior, los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales solicitaron al Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector en la materia presupuestaria, ampliación a sus presupuestos de egresos para el presente ejercicio fiscal, por la cantidad total de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434.261), para incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", y de la Donación KFW-MARN denominada "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala", los cuales están destinados a fortalecer diversos gastos de funcionamiento y de inversión para dichos Ministerios.

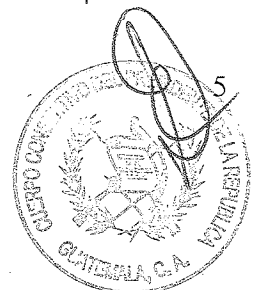
Sobre la conveniencia de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2020, y de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia, opinó favorablemente el ente rector en materia presupuestaria, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, y mediante la Resolución No. 50 de fecha 13 de marzo de 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió aprobar, los que se pronunciaron que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, y que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales serán los responsables de la correcta utilización de los recursos autorizados para los destinos indicados en la presente gestión.

Con base en lo anterior, se considera que la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, ya que no contraría disposiciones constitucionales y ordinarias, en virtud que constan dentro del expediente los documentos y justificaciones que dan soporte a la misma.

La propuesta de acuerdo gubernativo remitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cumple con los requisitos de forma y de fondo para esta clase de disposiciones, por lo que puede ser sometido a consideración y firma del Presidente de la República.

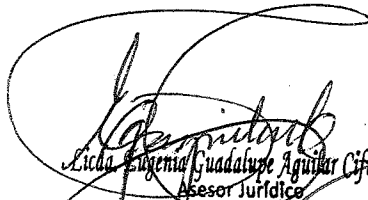
DICTAMEN

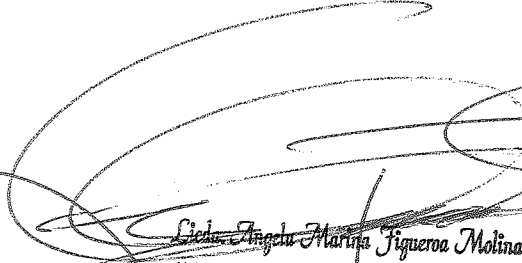
La Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, estima que es procedente someter a consideración y firma del Presidente de la República la propuesta de Acuerdo Gubernativo que aprueba la ampliación al Presupuesto de

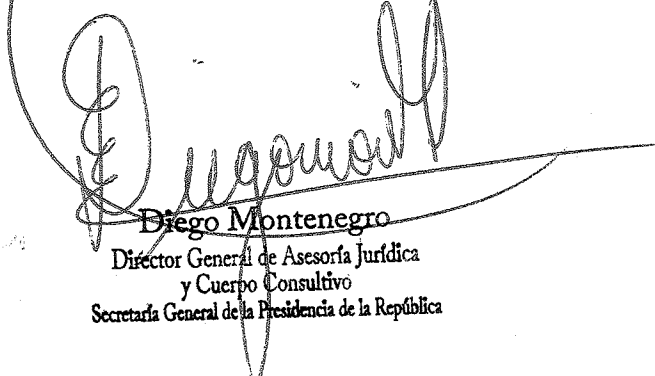



Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de por la cantidad total de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.200,434.261), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, financiada con recursos del Préstamo BID EDUCACIÓN "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", y de la Donación KFW-MARN denominada "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

De suscribirse el acuerdo gubernativo, el mismo deberá ser refrendado de conformidad con el Artículo 194 literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 16 y 27 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.


Licda. Eugenia Guadalupe Aguilar Cifuentes
Asesor Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
y Cuerpo Consultivo
Secretaría General de la Presidencia de la República


Licda. Ángela Marina Figueroa Molina
SUBDIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Y CUERPO CONSULTIVO
Secretaría General de la Presidencia de la República


Diego Montenegro
Director General de Asesoría Jurídica
y Cuerpo Consultivo
Secretaría General de la Presidencia de la República



Adjunto expediente con 221 folios + CD + proyecto de acuerdo gubernativo en 04 folios.

6
Lic. Héctor Adolfo Aldana Rey
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN NÚMERO 112 **FECHA:** 06 MAR 2020

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITAN DOS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q200,434,261, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL DECRETO NÚMERO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-017-2020 de fecha 05 de marzo de 2020 de la Dirección de Crédito Público. Oficio número DAFI-DP-455 de fecha 27 de febrero de 2020, del Ministerio de Educación. Providencia número DCP-SO-DAEPE-0006-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficio número MI-0051-2020/MRRE-cmlc de fecha 27 de enero de 2020 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expedientes números 2020-10481 y 2020-17634 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de febrero y 05 de marzo de 2020.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado; ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.
2. Con base a lo estipulado en la mencionada disposición legislativa, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-0051-2020/MRRE-cmlc de fecha 27 de enero de 2020, solicitó una ampliación a su Presupuesto de Egresos vigente por un monto de Q15,000,000, con la finalidad de cubrir los compromisos derivados de las actividades de ejecución de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, financiado por Kreditsnalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania.

JCO/NISF/dfn/lrmq

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000



3. Por medio de Providencia número DTP-DEPRESECYA-0131-2020 de fecha 10 de febrero del 2020, está Dirección Técnica del Presupuesto remitió el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público para que emita su opinión sobre el crédito de la referida donación Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala.
4. La Dirección de Crédito Público con la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0006-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0005-2020, de la misma fecha en la cual opina que puede continuarse con la gestión para la ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, propuesta por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, por un monto de Q15,000,000, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de la operación, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria que aplique.
5. Por otro lado, el Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-455 de fecha 27 de febrero de 2020, solicitó al amparo del Artículo 100 del Decreto número 25-2018 antes referido, la autorización a una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q185,434,261 para incorporar recursos del préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, la cual está orientada a financiar los gastos de funcionamiento tales como: contratación de personal que supervisara los avances del remozamiento, instalación de módulos educativos y de firma de auditoría externa a cargo de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, la rehabilitación 1,288 establecimientos educativos a ejecutarse a través de Organizaciones de Padres de Familia (OPF) legalmente constituidas y la adquisición de 337 módulos prefabricados para establecimientos educativos oficiales.
6. Por medio de Providencia número DTP-DEPRESECYA-0219-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, se remitió el expediente del Ministerio de Educación a la Dirección de Crédito Público para que emita opinión sobre el crédito del préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.
7. Finalmente, con Providencia número DCP-SO-DAEPE-017-2020 de fecha 05 de marzo de 2020 la Dirección de Crédito Público remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-013-2020 de la misma fecha a través de la cual la referida Dirección manifestó que puede continuarse con la gestión de la ampliación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Educación, en la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa por un monto de Q185,434,261.

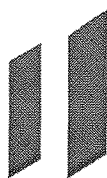
ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**, de los cuales Q15,000,000 corresponden al rubro 16410 Transferencias Corrientes de Gobiernos Extranjeros, para la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos



- Naturales y Q185,434,261 al rubro 25420 Endeudamiento Público Externo de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales, correspondiente al préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02-B número 1.
2. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado por la cantidad de Q200,434,261, los mismos están destinados a incorporar recursos provenientes de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, distribuidos de la siguiente manera:
- a) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales incorpora recursos de la donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, por el monto de Q15,000,000 de la manera siguiente:
 - i) Q9,500,000 destinados a la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo, servicios de divulgación y protocolo, mantenimiento y repuestos para vehículos, combustibles, lubricantes, auditorías, estudios e investigaciones, la adquisición de semilla de maíz, fertilizantes, urea, adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, estaciones hidrometeorológicas y climatológicas para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), de conformidad con el Convenio de Cooperación Financiera, Componente número 3 del Proyecto; y,
 - ii) Q5,500,000 para la transferencia al Instituto Nacional de Bosques (Inab), destinada a la ejecución del Componente número 2 del Proyecto.
 - b) El Ministerio de Educación incorpora recursos del préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por la cantidad de Q185,434,261, para cubrir los siguientes gastos:
 - i) Q70,891,920 para la adquisición de mesas triangulares, mesas para docentes y organizadores para alumnos y docentes; así como, de 337 módulos educativos prefabricados los cuales serán asignados a los establecimientos educativos de los diferentes municipios del país programados en el Plan Operativo Anual (POA).
 - ii) Q86,141,386 para la rehabilitación de 1,288 establecimientos educativos oficiales, los cuales serán remozados a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF).
 - iii) 16,156,800 para cubrir el pago de 1,224 estudiantes del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, correspondiente a la séptima cohorte.
 - iv) Q12,244,155 para la contratación de profesionales que darán acompañamiento a la ejecución de los fondos que serán transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), supervisión de la instalación de 337 módulos prefabricados en los centros educativos intervenidos; así como, la rehabilitación de centros educativos del nivel pre-primario monolingüe y bilingüe y adquisición de enseres de oficina, mobiliario y equipo de oficina.
3. Las autoridades de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:



- i) La ampliación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
- ii) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y demás que correspondan, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en los componentes, montos y fechas incluidas en el convenio de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala y préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.
- iii) Las Resoluciones Ministeriales del Ministerio de Educación números 577-2020, 578-2020 y 579-2020 de fecha 26 de febrero de 2020 a través de las cuales se aprueban las reprogramaciones de metas físicas de productos y subproductos de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 193, 195 y 196 y Resolución número DIPLAN-P-161-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, por medio del cual la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), manifiesta que el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 194, no implica una reprogramación de las metas físicas vigentes; así como, la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales número DPP-006-2020/ARE/desp de fecha 15 de enero de 2020, a través del cual se manifiesta que la modificación presupuestaria no implica la programación de metas físicas, conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 6.
- iv) La Resolución número 33-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, a través de la cual el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales aprobó la reprogramación de transferencias corrientes y de capital; asimismo, observar lo indicado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019 antes citado.
- v) Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 37, Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.
- vi) Observar lo establecido en el Artículo 61 del Decreto número 25-2018 antes citado, que indica que las entidades son responsables de la ejecución de préstamos y donaciones externas, por lo que, deberán velar porque en ningún momento se tengan gastos no elegibles en los financiamientos a su cargo.
- vii) Efectuar la rendición de cuentas que corresponde cumplir con los deberes y obligaciones contenidos en los contratos respectivos, debiendo priorizar y ejecutar oportunamente las asignaciones presupuestarias, así como de velar porque se alcancen los fines y resultados para los cuales fueron aprobados los recursos, conforme lo establecido en el Artículo 63 del Decreto número 25-2018 referido.
- viii) Llevar a cabo la ejecución de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios suscritos y del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, conforme los planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria que aplique.

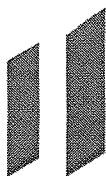


- ix) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y su utilización correcta; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 5. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los Comprobantes respectivos y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 6. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
 7. Con la aprobación del presente monto queda un saldo pendiente por ampliar de Q674,565,739 para completar el monto de Q875,000,000, que indica el Artículo 100 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, del Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Con base a lo que establece el Artículo 100 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS**



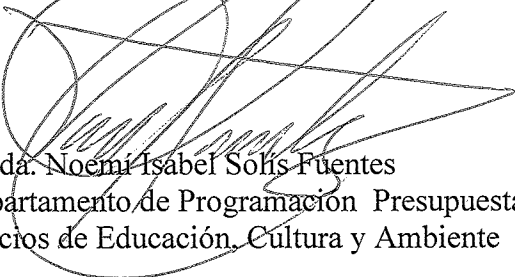


TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261), financiada con recursos de la Donación KfW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala y Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se enmarcan en lo establecido en las disposiciones legales citadas; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades indicadas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 3. del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales citadas.

Ponente:


Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.


Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente


Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, en el Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado; ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

Con base a lo estipulado en la mencionada disposición legislativa, los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales solicitaron dos ampliaciones a sus presupuestos de egresos vigente para incorporar recursos con fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, en la cantidad total de Q200,434,261, con la finalidad de incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación para cubrir: a) diversos gastos de funcionamiento para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa; b) remozamiento de 1,288 establecimiento educativos preprimaria y primaria a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF); c) adquisición de 337 módulos prefabricados para establecimientos educativos de los diferentes municipios; y, d) fortalecimiento del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D para cubrir el pago de 1,224 estudiantes de dicho programa correspondiente a la séptima cohorte; así como, incorporar recursos de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, destinados a fortalecer la gestión ambiental con énfasis en el cambio climático a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

La Dirección de Crédito Público mediante Providencias números DCP-SO-DAEPE-0006-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 y DCP-SO-DAEPE-017-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, remite las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-0005-2020 y DCP-SO-DAEPE-013-2020, de fechas 18 de febrero de 2020 y 05 de marzo de 2020, indicando que en el ámbito de su competencia, opina que pueden continuarse con las gestiones solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales para las ampliaciones presupuestarias de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas.

De acuerdo a lo expuesto y tomando en cuenta que las propuestas de distribución analítica solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 100 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, se justifica dar trámite a ampliación presupuestaria con la finalidad de que los referidos Ministerios den cumplimiento a su Plan Operativo Anual.

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 13 de marzo de 2020

Resolución número: 50 (cincuenta)

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q200,434,261 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DEL DECRETO NÚMERO 25-2018, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.-----

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, con recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado; ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización; **CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales a través de Oficios números DAFI-DP-455 de fecha 27 de febrero de 2020 y MI-0051-2020/MRRE-cmlc de fecha 27 de enero de 2020, solicitaron dos ampliaciones presupuestarias por la cantidad total de Q200,434,261 con la finalidad de incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, para el financiamiento

de diversos gastos de funcionamiento y para la adquisición de módulos educativos, estaciones meteorológicas e hidrológicas automáticas, muebles y equipo de cómputo; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público a través de Providencias números DCP-SO-DAEPE-0006-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 y DCP-SO-DAEPE-017-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, remite las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-0005-2020 y DCP-SO-DAEPE-013-2020, de fechas 18 de febrero de 2020 y 05 de marzo de 2020, indicando que en el ámbito de su competencia, opina que pueden continuarse con las gestiones solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales para las ampliaciones presupuestarias de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 112 de fecha 06 MAR 2020, en el que opina que la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**, a favor de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, financiada con recursos del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, se enmarca en lo establecido en el Artículo 100 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 100 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el

Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo por medio del cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, financiada con recursos del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala; **II)** Que al tenor de lo que establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados para incorporar recursos provenientes del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación para cubrir: a) diversos gastos de funcionamiento para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa; b) remozamiento de 1,288 establecimiento educativos de preprimaria y primaria a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF); c) adquisición de 337 módulos prefabricados para establecimientos educativos de los diferentes municipios; y, d) fortalecimiento del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D para cubrir el pago de 1,224 estudiantes de dicho programa correspondiente a la séptima cohorte; así como para incorporar recursos de la Donación KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, destinados a fortalecer la gestión ambiental con énfasis en el cambio climático a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos;

III) Los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales deberán observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. V) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a los Ministerios Educación y de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan, asimismo deberá informarse al Congreso de la República de Guatemala, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 100 del Decreto número 25-2018 antes citado. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la procedencia de la emisión del Acuerdo Gubernativo de la Ampliación Presupuestaria y Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q200,434,261)**, y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. () folios.-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

RECEBIDO
HORAS: 11:10 (Registros y Control
de Expedientes

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0007 - 000 - 00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			5	3	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI		MODIFICA		EGRESOS		INGRESOS		X	
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN						CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO					
61		DONACIONES EXTERNAS				61		DONACIONES EXTERNAS			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-0007	25420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E	185,434,261.00	185,434,261.00
1113-0007	16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL ==>			200,434,261.00	200,434,261.00

DESCRIPCION Consolidacion: 111300072170/2-111300072170/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA:

APROBACION:

Luis Roberto Molina Quintanilla
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 FIRMA

Noemí Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
18.00	3.00	2,020.00
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26	2	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		184		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-121-0101-52-0402-0126	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	50,045.00	50,045.00
11130008-01-00-000-004-000-153-0101-52-0402-0126	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	120,110.00	120,110.00
11130008-01-00-000-004-000-184-0101-52-0402-0126	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	400,000.00	400,000.00
11130008-01-00-000-004-000-188-0101-52-0402-0126	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	11,600,000.00	11,600,000.00
11130008-01-00-000-004-000-241-0101-52-0402-0126	PAPEL DE ESCRITORIO	3,000.00	3,000.00
11130008-01-00-000-004-000-242-0101-52-0402-0126	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	1,000.00	1,000.00
11130008-01-00-000-004-000-244-0101-52-0402-0126	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,000.00	3,000.00
11130008-01-00-000-004-000-291-0101-52-0402-0126	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130008-01-00-000-004-000-322-0101-52-0402-0126	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	14,000.00	14,000.00
11130008-01-00-000-004-000-328-0101-52-0402-0126	EQUIPO DE CÓMPUTO	48,000.00	48,000.00
TOTAL =>		12,244,155.00	12,244,155.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para gastos de funcionamiento para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, solicitud número FE-07-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26	2	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17 3 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
184				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52</u> PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		<u>12,244,155.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		12,244,155.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		0.00		12,244,155.00
TOTAL		0.00		12,244,155.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	12,182,155.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	12,182,155.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	62,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	62,000.00
TOTAL:		0.00	12,244,155.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para gastos de funcionamiento para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, solicitud número FE-07-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26	2	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	12,244,155.00
	100800	Educación n.c.d	0.00	12,244,155.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	12,244,155.00
TOTAL:			0.00	12,244,155.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	12,244,155.00
TOTAL:	0.00	12,244,155.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/6-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para gastos de funcionamiento para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, solicitud número FE-07-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26	2	2,020	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081050/6-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para gastos de funcionamiento para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, solicitud número FE-07-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 FIRMA

Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE
 SERVICIOS DE EDUCACION-CULTURA Y AMBIENTE
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17 3 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
187				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-007-000-185-0101-52-0402-0126	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,156,800.00	16,156,800.00
TOTAL ==>		16,156,800.00	16,156,800.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081240/2-DIGECADE. Ampliación presupuestaria para fortalecer el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, correspondiente a la séptima cohorte. Solicitud No. DIGECADE-1-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	187
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52</u> PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		<u>16,156,800.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		16,156,800.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		0.00		16,156,800.00
TOTAL		0.00		16,156,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	16,156,800.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	16,156,800.00
TOTAL:		0.00	16,156,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/2-DIGECADE. Ampliación presupuestaria para fortalecer el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, correspondiente a la séptima cohorte. Solicitud No. DIGECADE-1-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	187
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	16,156,800.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	16,156,800.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	16,156,800.00
TOTAL:			0.00	16,156,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	16,156,800.00
TOTAL:	0.00	16,156,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/2-DIGECADE. Ampliación presupuestaria para fortalecer el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, correspondiente a la séptima cohorte. Solicitud No. DIGECADE-1-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	187
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081240/2-DIGECADE. Ampliación presupuestaria para fortalecer el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, correspondiente a la séptima cohorte. Solicitud No. DIGECADE-1-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Noemí Solís Fuentes
 AREA DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lidia Noemí Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	188
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==> _____			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-00-000-004-000-435-0104-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	335,296.00	335,296.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0105-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	449,019.00	449,019.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0106-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	449,712.00	449,712.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0107-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	299,789.00	299,789.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0108-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,878.00	224,878.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0109-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	365,047.00	365,047.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0110-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	299,824.00	299,824.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0112-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	484,028.00	484,028.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0115-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,989.00	149,989.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0116-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	314,289.00	314,289.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0201-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	751,586.00	751,586.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0202-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	555,530.00	555,530.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0204-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	294,332.00	294,332.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0205-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	62,782.00	62,782.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0206-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	447,740.00	447,740.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0207-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,286,699.00	1,286,699.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0208-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,991.00	224,991.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0301-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	355,089.00	355,089.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0302-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	121,925.00	121,925.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0304-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	318,566.00	318,566.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0305-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	219,510.00	219,510.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0306-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	65,550.00	65,550.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0309-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	132,425.00	132,425.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0310-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	69,140.00	69,140.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0313-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	72,240.00	72,240.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0314-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	139,202.00	139,202.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0401-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	399,815.00	399,815.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0402-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	289,499.00	289,499.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0403-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	253,173.00	253,173.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-00-000-004-000-435-0404-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	830,149.00	830,149.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0406-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	2,681,886.00	2,681,886.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0407-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	813,230.00	813,230.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0411-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,516.00	74,516.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0415-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,840.00	74,840.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0501-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	299,706.00	299,706.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0502-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,571.00	374,571.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0503-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	449,787.00	449,787.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0504-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	449,148.00	449,148.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0505-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,731.00	374,731.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0506-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	524,747.00	524,747.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0508-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,725.00	374,725.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0509-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	298,830.00	298,830.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0512-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,887.00	149,887.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0513-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,833.00	224,833.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0514-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,740.00	224,740.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0601-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,870.00	74,870.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0604-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,537,318.00	1,537,318.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0608-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	137,029.00	137,029.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0610-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,615.00	224,615.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0701-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,937.00	74,937.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0719-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,974.00	74,974.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0801-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,254,039.00	1,254,039.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0802-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	461,003.00	461,003.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0803-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	63,651.00	63,651.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0804-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	182,430.00	182,430.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0805-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,238,652.00	1,238,652.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0806-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	974,525.00	974,525.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0807-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	65,000.00	65,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0808-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	510,378.00	510,378.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0901-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,963.00	224,963.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1001-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	524,972.00	524,972.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1002-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	580,182.00	580,182.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	188
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-00-000-004-000-435-1003-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,991.00	224,991.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1004-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	300,000.00	300,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1005-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	324,460.00	324,460.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1006-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	298,625.00	298,625.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1008-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	143,732.00	143,732.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1009-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	148,050.00	148,050.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1010-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	146,250.00	146,250.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1011-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	130,375.00	130,375.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1012-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,865.00	149,865.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1013-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	328,738.00	328,738.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1014-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	312,848.00	312,848.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1015-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	37,306.00	37,306.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1016-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	55,676.00	55,676.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1019-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	290,331.00	290,331.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1020-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	267,785.00	267,785.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1101-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	521,051.00	521,051.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1102-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	571,502.00	571,502.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1103-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	365,956.00	365,956.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1104-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,816.00	374,816.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1106-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	657,594.00	657,594.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1107-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	460,719.00	460,719.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1108-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	635,887.00	635,887.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1109-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	943,043.00	943,043.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1301-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	225,000.00	225,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1302-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	817,636.00	817,636.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1305-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	2,097,664.00	2,097,664.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1308-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	2,390,210.00	2,390,210.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1310-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,989.00	374,989.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1313-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	900,000.00	900,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1317-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	3,016,715.00	3,016,715.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1318-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	150,000.00	150,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1320-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,993.00	74,993.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1321-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,577.00	149,577.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-004-000-435-1323-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	825,000.00	825,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1327-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	704,182.00	704,182.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1401-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	219,931.00	219,931.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1402-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	371,122.00	371,122.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1404-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	447,985.00	447,985.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1405-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,961,681.00	1,961,681.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1411-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	479,800.00	479,800.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1416-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	600,000.00	600,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1419-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	133,000.00	133,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1501-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	524,973.00	524,973.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1502-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	524,903.00	524,903.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1503-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	674,986.00	674,986.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1504-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	982,604.00	982,604.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1505-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,202.00	149,202.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1506-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	294,005.00	294,005.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1507-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	558,472.00	558,472.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1508-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,528,056.00	1,528,056.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1705-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,880.00	74,880.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1706-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	142,092.00	142,092.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1708-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	221,596.00	221,596.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1710-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,139,974.00	1,139,974.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1801-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,486.00	374,486.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1804-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,196,695.00	1,196,695.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1901-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	679,714.00	679,714.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1902-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	369,841.00	369,841.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1903-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,375,702.00	1,375,702.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1909-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,417,359.00	1,417,359.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2001-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	298,227.00	298,227.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2004-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	301,703.00	301,703.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2007-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	196,661.00	196,661.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2010-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	125,943.00	125,943.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2011-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	127,432.00	127,432.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2101-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,224,122.00	1,224,122.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	188
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-00-000-004-000-435-2103-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	406,978.00	406,978.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2105-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	653,187.00	653,187.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2106-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	351,211.00	351,211.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2107-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	216,746.00	216,746.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2201-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	360,889.00	360,889.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2202-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	211,240.00	211,240.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2203-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	311,867.00	311,867.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2204-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	182,572.00	182,572.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2206-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	135,757.00	135,757.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2208-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	66,276.00	66,276.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2209-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	35,854.00	35,854.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2210-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,994.00	74,994.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2211-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	197,328.00	197,328.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2212-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	357,278.00	357,278.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2213-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,968.00	149,968.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2214-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	273,668.00	273,668.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2215-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	122,226.00	122,226.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2217-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	279,224.00	279,224.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0103-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0113-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,953.00	149,953.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0203-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	295,994.00	295,994.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0305-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0403-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	449,451.00	449,451.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0406-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,950.00	149,950.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0413-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	72,405.00	72,405.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0508-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,993.00	74,993.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0510-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0604-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,985.00	74,985.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0606-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,122.00	74,122.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0610-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	129,518.00	129,518.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0614-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	224,900.00	224,900.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0705-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	54,993.00	54,993.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0706-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,865.00	74,865.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	188
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-12-00-000-005-000-435-0805-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	56,917.00	56,917.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0807-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	129,781.00	129,781.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0902-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	143,444.00	143,444.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0904-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	337,614.00	337,614.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0906-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	87,089.00	87,089.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0910-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	51,577.00	51,577.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0922-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,939.00	74,939.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1001-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,882.00	149,882.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1002-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,379.00	74,379.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1201-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	56,280.00	56,280.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1205-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	186,666.00	186,666.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1206-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	370,656.00	370,656.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1207-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	349,804.00	349,804.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1208-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	134,482.00	134,482.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1209-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,484,352.00	1,484,352.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1210-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	200,450.00	200,450.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1213-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,635.00	74,635.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1215-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,120.00	74,120.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1219-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	370,497.00	370,497.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1220-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	56,988.00	56,988.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1226-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	102,180.00	102,180.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1230-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,932.00	74,932.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1304-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	300,000.00	300,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1308-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	72,787.00	72,787.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1310-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	258,510.00	258,510.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1311-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1315-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	139,774.00	139,774.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1321-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	183,772.00	183,772.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1323-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	240,721.00	240,721.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1327-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	32,939.00	32,939.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1402-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	291,013.00	291,013.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1404-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	822,687.00	822,687.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1405-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	119,425.00	119,425.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130008-12-00-000-005-000-435-1406-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	70,658.00	70,658.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1409-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	228,605.00	228,605.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1411-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	55,968.00	55,968.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1412-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,287,886.00	1,287,886.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1413-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	86,479.00	86,479.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1414-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	478,029.00	478,029.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1415-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	334,758.00	334,758.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1416-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	177,370.00	177,370.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1417-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	259,138.00	259,138.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1418-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	374,255.00	374,255.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1419-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	546,341.00	546,341.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1421-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	146,969.00	146,969.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1502-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	40,867.00	40,867.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1503-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	194,757.00	194,757.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1504-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	73,575.00	73,575.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1508-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	216,192.00	216,192.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1601-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	231,000.00	231,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1609-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	239,010.00	239,010.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1610-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,790.00	74,790.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1709-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,797.00	74,797.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1711-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1712-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	674,982.00	674,982.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1713-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1714-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1904-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	298,123.00	298,123.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1909-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	62,898.00	62,898.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2006-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	75,000.00	75,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2007-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,967.00	74,967.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2101-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,582.00	74,582.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2102-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	467,303.00	467,303.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2107-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	265,228.00	265,228.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2201-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	347,548.00	347,548.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2203-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	55,542.00	55,542.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-12-00-000-005-000-435-2205-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	109,313.00	109,313.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2206-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	70,000.00	70,000.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2212-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	74,945.00	74,945.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2213-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	319,620.00	319,620.00
11130008-12-00-000-005-000-435-2217-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS	149,965.00	149,965.00
TOTAL ==>		86,141,386.00	86,141,386.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52. PRÉSTAMOS EXTERNOS</u>	<u>0.00</u>		<u>86,141,386.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		86,141,386.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		0.00		86,141,386.00
TOTAL		0.00		86,141,386.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	86,141,386.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	86,141,386.00
TOTAL:		0.00	86,141,386.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	188
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	86,141,386.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	86,141,386.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	86,141,386.00
TOTAL:			0.00	86,141,386.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	68,375,505.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	17,765,881.00
TOTAL:	0.00	86,141,386.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081050/7-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para apoyar a la mejora y conservación de la infraestructura educativa de 1,288 centros educativos públicos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas. Préstamo BID 3618/OC-GU. Solicitud No. FE-04-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	189
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL => _____

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	189
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-001-000-324-0103-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0113-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	44,865.00	44,865.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0203-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	74,775.00	74,775.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0403-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	89,730.00	89,730.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0508-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	29,910.00	29,910.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0604-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0606-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0610-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0614-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0807-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0902-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0904-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,440.00	60,440.00
11130008-11-01-000-001-000-324-0922-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1001-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1002-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1201-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1207-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	75,550.00	75,550.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1208-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1210-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1213-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1219-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,440.00	60,440.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1220-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1226-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1230-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1304-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1310-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1311-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1321-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1405-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130008-11-01-000-001-000-324-1412-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1414-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1418-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1419-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1421-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1503-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,600.00	30,600.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1508-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1701-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1705-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,900.00	45,900.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1708-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1709-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1711-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1712-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	76,500.00	76,500.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1713-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,600.00	30,600.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1714-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1904-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	59,820.00	59,820.00
11130008-11-01-000-001-000-324-1909-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2006-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2007-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2009-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2101-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2102-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	166,210.00	166,210.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2103-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2107-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2201-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	105,770.00	105,770.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2203-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2205-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2212-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2213-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2214-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-01-000-001-000-324-2217-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,440.00	60,440.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0103-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0113-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-01-000-001-000-329-0203-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	975,000.00	975,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0403-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,170,000.00	1,170,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0508-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0604-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0606-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0610-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0614-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0807-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0902-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0904-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	782,000.00	782,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0922-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1001-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1002-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1201-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1207-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	977,500.00	977,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1208-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1210-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1213-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1219-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	782,000.00	782,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1220-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1226-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1230-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1304-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1310-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1311-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1321-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1405-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1412-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1414-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1418-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1419-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1421-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1503-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130008-11-01-000-001-000-329-1508-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1701-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1705-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1708-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1709-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1711-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1712-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	975,000.00	975,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1713-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1714-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1904-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	780,000.00	780,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1909-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2006-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2007-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2009-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2102-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2102-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,145,000.00	2,145,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2103-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2107-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,170,000.00	1,170,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2201-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,365,000.00	1,365,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2203-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2205-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2212-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2213-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2214-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2217-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	780,000.00	780,000.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0305-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0403-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0406-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	29,910.00	29,910.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0413-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0510-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	14,955.00	14,955.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0705-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0706-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0805-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130008-11-02-000-001-000-324-0807-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0904-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0906-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-0910-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1205-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1206-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	75,550.00	75,550.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1207-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1208-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1209-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	332,420.00	332,420.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1215-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1219-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1304-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1308-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1310-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,440.00	60,440.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1313-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1315-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1321-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1323-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1327-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1402-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1404-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	166,210.00	166,210.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1405-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,440.00	60,440.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1406-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1409-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1411-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1412-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	317,310.00	317,310.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1413-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1414-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	105,770.00	105,770.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1415-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1416-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,330.00	45,330.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1417-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	120,880.00	120,880.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1418-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1419-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,660.00	90,660.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	2	2,020
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020		17	3	2,020	189
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	---------	---	----------	--

11130008-11-02-000-001-000-324-1502-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1503-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1504-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,600.00	30,600.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1508-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,600.00	30,600.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1601-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	76,500.00	76,500.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1609-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	107,100.00	107,100.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1610-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1705-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,300.00	15,300.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1709-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	45,900.00	45,900.00
11130008-11-02-000-001-000-324-1712-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	153,000.00	153,000.00
11130008-11-02-000-001-000-324-2006-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-2102-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-2201-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	15,110.00	15,110.00
11130008-11-02-000-001-000-324-2213-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,220.00	30,220.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0305-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0403-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0406-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0413-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0510-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0705-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0706-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0706-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0805-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0807-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0904-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0906-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0910-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1205-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1206-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	977,500.00	977,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1207-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1208-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1209-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,301,000.00	4,301,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1215-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1219-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130008-11-02-000-001-000-329-1304-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1308-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1310-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	782,000.00	782,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1313-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1315-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391,000.00	391,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1321-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	586,500.00	586,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1323-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,173,000.00	1,173,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1327-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1402-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,173,000.00	1,173,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1404-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,150,500.00	2,150,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1405-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	780,000.00	780,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1406-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,500.00	195,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1409-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,173,000.00	1,173,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1411-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1412-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,105,500.00	4,105,500.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1413-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1414-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,365,000.00	1,365,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1415-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,170,000.00	1,170,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1416-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1417-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,564,000.00	1,564,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1418-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,170,000.00	1,170,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1419-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,170,000.00	1,170,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1502-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1503-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1504-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1508-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1601-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	975,000.00	975,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1609-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,365,000.00	1,365,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1610-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1705-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1709-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,000.00	585,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1712-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,950,000.00	1,950,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2006-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-02-000-001-000-329-2102-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2201-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	195,000.00	195,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2213-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390,000.00	390,000.00
TOTAL ==>		70,891,920.00	70,891,920.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</u>	<u>0.00</u>		<u>70,891,920.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		70,891,920.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		0.00		70,891,920.00
TOTAL		0.00		70,891,920.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	70,891,920.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	70,891,920.00
TOTAL:		0.00	70,891,920.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
100000	EDUCACIÓN		0.00	70,891,920.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	70,891,920.00
		100101 Educación preprimaria	0.00	70,891,920.00
TOTAL:			0.00	70,891,920.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	70,891,920.00
TOTAL:	0.00	70,891,920.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	2	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	189
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/8-DIPLAN. Ampliación presupuestaria para la adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación. Solicitud No. FE-02-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

[Firma]
 Lic. Lilia Rosalva Quintanilla
 Jefa del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
 Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	17	1	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	6
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-081-0101-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,311,200.00	1,311,200.00
11130017-11-00-000-002-000-121-0101-61-0505-0006	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	312,000.00	312,000.00
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-61-0505-0006	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15,200.00	15,200.00
11130017-11-00-000-002-000-142-0101-61-0505-0006	FLETES	227,504.00	227,504.00
11130017-11-00-000-002-000-165-0101-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	215,752.00	215,752.00
11130017-11-00-000-002-000-184-0101-61-0505-0006	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	200,000.00	200,000.00
11130017-11-00-000-002-000-185-0101-61-0505-0006	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	382,176.00	382,176.00
11130017-11-00-000-002-000-189-0101-61-0505-0006	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	851,912.00	851,912.00
11130017-11-00-000-002-000-199-0101-61-0505-0006	OTROS SERVICIOS	263,504.00	263,504.00
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-61-0505-0006	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300,000.00	300,000.00
11130017-11-00-000-002-000-215-0101-61-0505-0006	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA	952,248.00	952,248.00
11130017-11-00-000-002-000-253-0101-61-0505-0006	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	90,000.00	90,000.00
11130017-11-00-000-002-000-262-0101-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90,000.00	90,000.00
11130017-11-00-000-002-000-263-0101-61-0505-0006	ABONOS Y FERTILIZANTES	1,553,504.00	1,553,504.00
11130017-11-00-000-002-000-268-0101-61-0505-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	650,000.00	650,000.00
11130017-11-00-000-002-000-298-0101-61-0505-0006	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,152,000.00	1,152,000.00
11130017-11-00-000-002-000-299-0101-61-0505-0006	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	60,000.00
11130017-11-00-000-002-000-329-0101-61-0505-0006	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	873,000.00	873,000.00
11130017-11-00-000-002-000-453-0101-61-0505-0006	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES	5,500,000.00	5,500,000.00
TOTAL ==>		15,000,000.00	15,000,000.00

DESCRIPCION:

Modificación para ampliar el presupuesto del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala financiado con recursos provenientes de la Cooperación No Reembolsable 2009 67 075 del Kreditsnstatl für Wiederaufbau (KfW) de Alemania, para la ejecución del plan operativo anual aprobado para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	17	1	2,020
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	6
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		15,000,000.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		15,000,000.00	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA		0.00		15,000,000.00
TOTAL		0.00		15,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	8,627,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	8,627,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	873,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	873,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	5,500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	5,500,000.00
TOTAL:		0.00	15,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación para ampliar el presupuesto del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala financiado con recursos provenientes de la Cooperación No Reembolsable 2009 67 075 del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania, para la ejecución del plan operativo anual aprobado para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	17	1	2,020
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020	6
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	15,000,000.00	
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	15,000,000.00	
		60601	Protección ambiental n.c.d	0.00	15,000,000.00
TOTAL:			0.00	15,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	15,000,000.00
TOTAL:	0.00	15,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación para ampliar el presupuesto del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala financiado con recursos provenientes de la Cooperación No Reembolsable 2009 67 075 del Kreditsstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania, para la ejecución del plan operativo anual aprobado para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	17	1	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	41-2020	17	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación para ampliar el presupuesto del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala financiado con recursos provenientes de la Cooperación No Reembolsable 2009 67 075 del Kreditsnstatl für Wiederaufbau (KfW) de Alemania, para la ejecución del plan operativo anual aprobado para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	3	2,020
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Salas Fuentes
FIRMA
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto